ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL

PONCE, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 105
SERIE DE 1992-93

PROYECTO DE ADMINISTRACION

"PARA APROBAR UN DONATIVO AL CORO DE NIÑOS DE PONCE, PARA FELICITARLOS POR LOS MUCHOS LOGROS OBTENIDOS; Y PARA OTROS FINES"

<> >< <> >< <>

POR CUANTO: El Coro de Niños de Ponce es una institución con fines no pecuniarios, dedicado al quehacer cultural, y consta inscrito debidamente en la Secretaría de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: Nuestro Gobierno Municipal ha recibido una solicitud de donativo de parte de los directores del Coro de Niños de Ponce para utilizarlos en el pago de los costos que resultaron de su viaje a la ciudad de Des Moines, en el Estado de Iowa;

POR CUANTO: Este extraordinario grupo coral alcanzó grandes laureles en el Primer Festival Internacional de Coro de Niños celebrado en esa ciudad, logrando un honroso segundo lugar en la categoría de Coro de Cámara;

POR CUANTO: Es muy justo reconocer el gran talento, la dedicación y la responsabilidad de estos niños y, a esos efectos, el Gobierno Municipal de Ponce les expresa la más cálida y sincera felicitación por los logros obtenidos y por constituirse, en base al intenso trabajo, en uno de los mejores coros de Puerto Rico;

POR CUANTO: La directiva del Coro de Niños de Ponce ha organizado una regia fiesta cultural, conjuntamente con la Orquesta Filarmónica de Puerto Rico y el Coro de Campanas;

POR CUANTO: Este formidable concierto musical, cuyo escenario será el Teatro La Perla y en la fecha del 12 de diciembre, servirá de excelente marco para que el Coro de Niños de Ponce pueda lucir sus magníficas habilidades y el virtuosismo de sus voces;

POR CUANTO: El Coro de Niños ha escogido muy acertadamente la fecha de referencia, a manera de preludio para anunciar la llegada de la navidad y el nacimiento de nuestro Señor Jesucristo;

POR CUANTO: La preparación y montaje de este concierto resulta muy costoso y es una medida muy justa que el gobierno municipal aporte una contribución económica, de suerte que se brinde la oportunidad al noble pueblo ponceño de disfrutar de esta extraordinaria actividad musical;

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **veinte mil novecientos dólares ($20,900.00)** al Coro de Niños de Ponce para que esta Organización musical pueda enfrentar los gastos de viaje a los Estados Unidos, así como para utilizarlo en los gastos que surgirán de la realización del Concierto de Navidad.

SECCION SEGUNDA: Este donativo se aprueba única y exclusivamente para este año fiscal. Futuras solicitudes serán consideradas según sus méritos y dependiendo de la disponibilidad de fondos para esos fines.

SECCION TERCERA: Los recipientes de este donativo deben rendir un informe en donde se demuestre el uso que concedieron al mismo, a fin de se acreedores a futuras concesiones.

SECCION CUARTA: Los directores del Departamento de Finanzas y de la Oficina de Presupuesto deben realizar las gestiones que sean pertinentes de manera que se cumplan las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION QUINTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del honorable Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 **DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992.**

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 **DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS** 17 **DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992.**

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. **105**, Serie 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 14 de diciembre de 1992, y con los votos afirmativos de 2/3 partes de los Asambleístas presentes, a saber:

Hon. Carlos L. Báez	**Hon. José A. Rodríguez**
Hon. Héctor L. Estrada	**Hon. Enrique A. Vicéns**
Hon. Guillermo Jiménez	**Hon. Santos Silva**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. José A. Riera	**Hon. Luis A. Morales**
Hon. Héctor R. Mejías	**Hon. Jesús D. Vassallo**
Hon. Juan B. Chardón	**Hon. Gabriel Sampoll**
Hon. Alejandro Román	**Hon. Rafael L. Rovira**

Esta Ordenanza fue presentada al Hon. Alcalde debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, el día 16 de diciembre de 1992 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 17 de diciembre de 1992.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 17 de diciembre de 1992.

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc